



Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE ENMENDADURA

OTORGADA POR: JUAN GABRIEL ELJURI ANTON Y OTROS.

A FAVOR DE: ELANHOLD S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A **LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los señores: **JUAN GABRIEL, JORGE EDUARDO, HENRY, GLADYS MARY Y SRA. OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON**, Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, quien comparece en su calidad de **CEDENTES** y por otra parte comparece el señor **JUAN GABRIEL ELJURI ANTÓN**, Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado quien comparece en

su calidad de Gerente de la compañía **ELANHOLD S.A.**, conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta, ambas partes capaces cual en derecho se requiere para esta clase actos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO PUBLICO**: En el Registro de escrituras públicas, a su cargo sírvase insertar una minuta de **ENMENDADURA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta minuta: por una parte los señores: **JUAN GABRIEL, JORGE EDUARDO, HENRY, GLADYS MARY Y SRA. OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON**, Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, quien comparece en su calidad de **CEDENTES** y por otra parte comparece el señor **JUAN GABRIEL**



ELJURI ANTÓN, Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, quien

comparece en su calidad de Gerente de la compañía **ELANHOLD S.A.**, conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta, ambas partes capaces cual en derecho se requiere para esta clase actos libre y voluntariamente realizan la siguiente minuta de enmendadura.

CLÁUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.- Que mediante la escritura pública realizada a los ONCE días del mes de julio del año dos mil ONCE, ante señor Doctor Eduardo Palacios Muñoz, notario público noveno del cantón Cuenca, los comparecientes realizaron la escritura pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE DISTRIBUIDORA ELJURI, CIA. LTDA.**, escritura por la cual los señores: **JUAN, JORGE, HENRY, GLADYS Y OLGUITA ELJURI ANTON**, procedían a **CEDER Y TRANSFERIR**, a favor de la compañía **ELANHOLD S.A.**, representada por el señor **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON**, en su calidad de Gerente General, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, en calidad de únicos y universales herederos de los bienes dejados por sus padres, los señores Juan Gabriel

Eljuri Chica y Olga Antón Iza, son propietarios dentro de la empresa Distribuidora Eljuri Cía. Ltda. MIL SETECIENTOS NOVENTA participaciones de 0,04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, que pertenecieron a su padre el señor Juan Gabriel Eljuri Chica; y de, DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA participaciones de 0,04 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que pertenecieron a su madre la señora Olga Antón Iza. Totalizando la transferencia de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA participaciones de la compañía Distribuidora Eljuri Cía. Ltda., del valor nominal de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Número de Repertorio: 65.111, con fecha de repertorio: veinte de octubre del año dos mil ONCE, inscrita con fecha treinta de noviembre del año dos mil ONCE con el número de Registro mercantil: 21.580 de fojas 201.662 a 201.681. **CLAUSULA TERCERA ENMENDADURA.-** De acuerdo a lo estipulado en el artículo cuarenta y tres del título séptimo de la forma y solemnidades de la inscripción de la ley de Registro, realizamos la





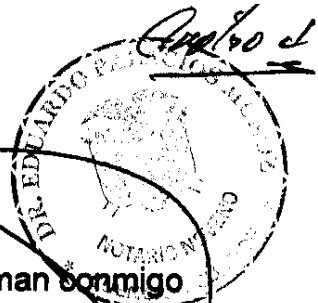
siguiente enmendadura en la mencionada escritura, en donde **deben**

constar los siguientes datos siendo los correctos: **ANTECEDENTES:**

CLAUSULA SEGUNDA.-Artículo Número 4.- Amparados en las Posesiones Efectivas Proindiviso, detalladas en los numerales dos y tres, los señores JUAN GABRIEL, JORGE EDUARDO, HENRY, OLGUITA MARIA EULALIA, GLADYS MARI ELJURI ANTON, en calidad de únicos y universales herederos de los bienes dejados por sus padres, los señores Juan Gabriel Eljuri Chica y Olga Antón Iza, son propietarios dentro de la empresa Distribuidora Eljuri Cía. Ltda., de **CIENTO SETENTA Y NUEVE** participaciones de 0,40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que pertenecieron a su padre el señor Juan Gabriel Eljuri Chica; y de, **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO** participaciones de 0,40 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que pertenecieron a su madre la señora Olga Antón Iza. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el

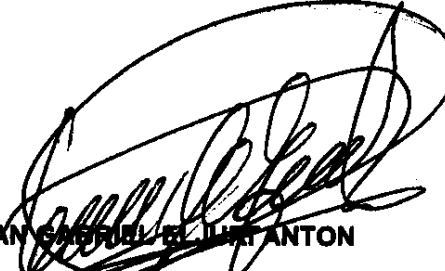
presente instrumento los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON, Y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, transfieren a favor de la Compañía ELANHOLD S.A., representada por su Gerente General, el señor Juan Gabriel Eljuri Antón, **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE** participaciones de la compañía Distribuidora Eljuri Cfa. Ltda., del valor nominal de **0,40 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUARTA ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes se ratifican y aceptan el contenido de la presente minuta, para lo cual firman en unidad de acto. **ATENTAMENTE, DOCTOR FELIPE VASQUEZ. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los

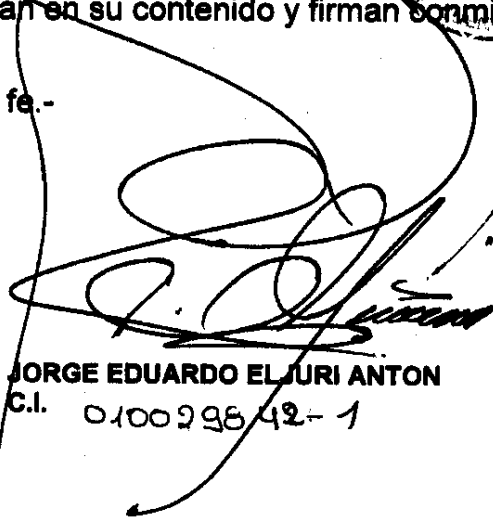


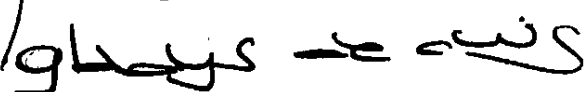


otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo

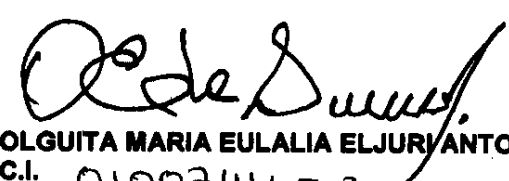
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

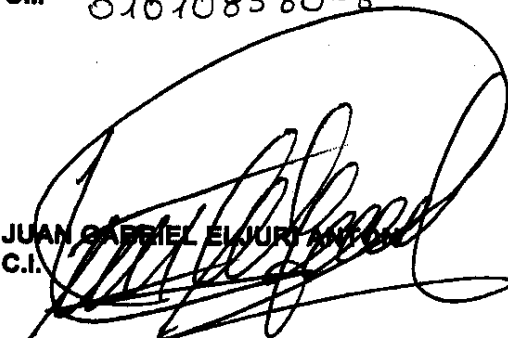

JUAN GABRIEL ELJURI ANTON
C.I. 010071304-9

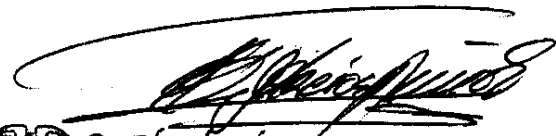


JORGE EDUARDO ELJURI ANTON
C.I. 010029842-1


GLADYS MARY ELJURI ANTON
C.I. 010108360-8

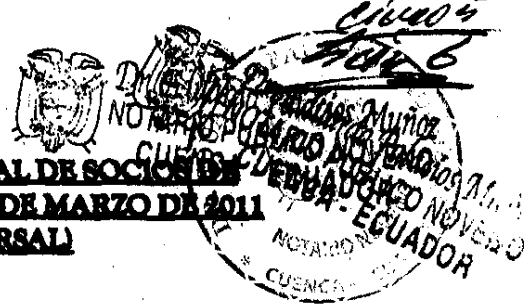

HENRY ELJURI ANTON
C.I. 010004263-9


OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON
C.I. 010074145-3


JUAN GABRIEL ELJURI ANTON
C.I. 010071304-9



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA. DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011
(JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL)**



En la Ciudad de Cuenca, a las 11H00 de la mañana en el local social de la compañía ubicado en el inmueble signado con el número 5-32 de la Ave. Gil Ramírez Dávalos de la Ciudad de Cuenca y, haciendo uso del derecho y facultad que concede la Ley y los Estatutos de Distribuidora Eljuri Cia. Ltda., con la concurrencia de los socios propietarios de Certificados de aportación señores: *Rebeca Jerves de Eljuri*, representando la sucesión del socio fallecido señor don Juan Eljuri Chica según carta poder adjunta otorgada por sus herederos; señor *Juan Eljuri Antón*; señor *Eco. Jorge Eljuri Antón*, representando sus participaciones y también actuando en representación de las participaciones de la socia fallecida señora doña *Olga Antón de Eljuri*, de acuerdo a la Escritura Pública de Posesión Efectiva Proindiviso de sus bienes, que fue otorgada a favor de sus herederos; *Dr. Henry Eljuri Antón*, la señora *Olga Eljuri Antón de Doumet*, y por último la señora *Gladys Eljuri Antón de Alvarez*. El presidente Economista Jorge Eljuri, deja expresa constancia de que también se encuentra asistiendo a la presente Junta el señor Comisario Titular de la compañía, quién ha sido expresamente convocado. Actúa como secretario el Gerente Sr. Juan Eljuri A., El Presidente ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día que debe conocer y resolver esta Junta y el mismo que es como sigue:

- a) Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la compañía
- b) Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario de la compañía
- c) Conocer y resolver sobre los Balances Generales, Estados de Cuenta de Pérdidas y Ganancias y más anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2010
- d) Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del fallecido señor don Juan Gabriel Eljuri Chica.
- e) Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones del fallecido señor don Juan Eljuri Chica
- f) Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de la fallecida señora doña Olga Antón Iza de Eljuri.
- g) Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones de la fallecida señora doña Olga Antón Iza de Eljuri
- h) Designación de Presidente y Gerente General de la compañía.
- i) Designación de Comisario de la Compañía.

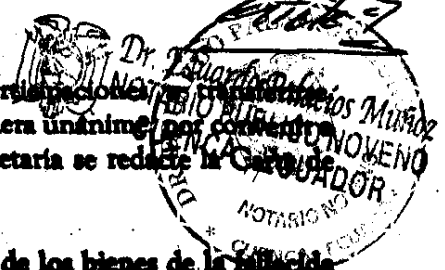
Puestos de esta forma los puntos del orden del día a resolverse en la presente junta, los socios presentes se ratifican en los mismos, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

- a) Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General de la Compañía. En lo referente a este primer punto del orden del día, el presidente de la compañía Sr. Eco. Jorge Eljuri Antón, dispone que por secretaría se dé lectura a los informes del señor Gerente de la compañía, con lo cual así se procede, y una vez que todos los socios presente y por las respectivas representadas, se encuentran enterados de sus contenidos,

resuelven por unanimidad aprobarlas en todas sus partes, disponiendo que los mismos sean parte de la presente Acta, y se los archive en los Libros Sociales correspondientes.

- b) **Conocer y resolver sobre el Informe anual de Comisario de la compañía.**- En cuanto a este segundo punto del orden del día de la presente Junta, y por cuanto a cada uno de los socios se les entregó previamente un ejemplar del Informe de Comisario de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2010, y por lo mismo tienen conocimiento del mismo, resuelven de manera unánime, aprobarlo en todas sus partes, acordando igualmente que dicho informe sea también parte de la presente Acta y se lo archive en los libros respectivos de la empresa.
- c) **Conocer y resolver sobre los Balances Generales, Estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y más anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2010.**- Con relación a este tercer punto del orden del día de la presente Junta, y luego de ser analizadas por los Administradores de la compañía ciertas inquietudes realizadas por los socios reunidos, son puestos en consideración de los señores socios todos los documentos y resuelven de manera unánime, aprobarlos en todas sus partes, puesto que, de dichos documentos se desprenden claramente la real situación económica y financiera por la que atraviesa la Compañía. En cumplimiento a la Ley y Reglamento pertinente, se deja constancia en acta, que en las votaciones antedichas y resueltas por unanimidad no ha votado el señor Comisario, en la aprobación de estos documentos; igualmente se dispone que dichos documentos sean parte de la presente Acta, y se proceda al archivo de los Libros respectivos de la Compañía.
- d) **Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del fallecido señor don Juan Eljuri Chica.** En referencia a este cuarto punto del orden del día, el presidente de la compañía, dispone que por secretaría se dé lectura al documento de Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes hereditarios del señor don Juan Eljuri Chica, otorgada por el señor Alejandro Coello G, Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil del Cantón Cuenca, el dos de julio del año mil novecientos noventa y dos; inscrita en esta misma fecha y bajo el número ciento cincuenta y ocho (158) del Registro Mercantil, anotada con el número dos mil ochocientos sesenta y nueve en el Repertorio, el día trece de julio de mil novecientos noventa y dos del Registro Mercantil del Cantón Cuenca; que concede a los peticionarios señores: Olga Antón Iza; Juan Eljuri Antón; Jorge Eljuri Antón; Henry Eljuri Antón; Olga Eljuri Antón de Doumet y Gladys Eljuri Antón de Alvarez, la POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS del fallecido señor Juan Gabriel Eljuri Chica, PRO INDIVISO; Sentencia Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley en la ciudad de Cuenca el día ocho de julio de mil novecientos noventa y dos. El señor Presidente de la Junta, indica adicionalmente que, para el mejor desenvolvimiento de los temas legales referente a esta Posesión Efectiva, nombraron de común acuerdo mediante Acta de Junta General a la señora Rebeca Jerves de Eljuri, como Representante de la sucesión del accionista fallecido señor don Juan Eljuri Chica según carta poder que se adjunta, la misma que también se encuentra presente en esta Junta General.
- e) **Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones del fallecido señor don Juan Eljuri Chica.**- Leído el punto quinto de esta Acta, el señor Gerente General Eco. Jorge Eljuri, presenta la propuesta de realizar la transferencia de todas las participaciones que en Distribuidora Eljuri Cía. Ltda., tenía su recordado padre, señor JUAN GABRIEL ELJURI CHICA, a nombre y propiedad de la compañía ELANHOLD S.A.; compañía

que se encargará de la administración de todas las participaciones. Propuesta que es aceptada por cada uno de los socios de manera unánime, por convenir a los intereses de cada uno y de la compañía. Solicita a Secretaría se redacte la Carta de Venta-Transferencia de participaciones

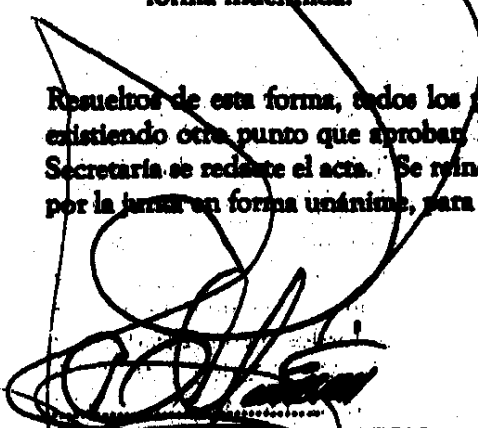


- f) **Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de la fallecida señora doña Olga Antón Iza de Eljuri.** Referente a este sexto punto del orden del día, el presidente de la compañía Sr. Juan Eljuri Antón, dispone que por secretaría se dé lectura a la Escritura otorgada por el Dr. Christian Palacios Carpio, Notario Público Noveno Suplente del Cantón Cuenca, de fecha catorce de Mayo del año dos mil diez; a favor de los señores Juan Gabriel, Jorge Eduardo, Olguita María Eulalia; Henry y Gladys Mary Eljuri Antón, contenida en la solicitud presentada según oficio No. 850-DPACJ-2010 de fecha mayo cinco (5), de dos mil diez, en donde expresan se les conceda la Posesión Efectiva Proindiviso de la causante señora **OLGA ANTON IZA**, madre de los comparecientes, quien falleció el día treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, sin otorgar testamento, razón por lo cual se reiteran en la petición de que se conceda la Posesión Efectiva de todos los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósito en cualquiera de las entidades bancarias nacionales e internacionales, en fin de todos los bienes dejados por ésta, y en forma PROINDIVISO a favor de los señores **JUAN GABRIEL, JORGE EDUARDO, OLGUITA MARIA EULALIA, HENRY Y GLADYS MARY ELJURI ANTON**; por lo que mediante ACTA DE POSESION EFECTIVA; el doctor Christian Palacios Carpio, Notario Público Noveno Suplente de este Cantón, legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la LEY NOTARIAL, y habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de los documentos entregados, CONCEDE a favor de los señores Juan Gabriel, Jorge Eduardo, Olguita María Eulalia, Henry y Gladys Mary Eljuri Antón, LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes sucesorios dejados por la causante señora **OLGA ANTON IZA**, madre de los comparecientes, concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros; POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Cuenca, con el número de Repertorio: doce mil treinta y uno (12.031) de mayo treinta y uno de dos mil diez e inscrita con el número siete cero cinco siete (7057) del Registro de propiedades, el día primero de junio de dos mil diez, quedando todos los socios presente de acuerdo al tenor de la mencionada Escritura, proceden a tratar el siguiente punto del orden del día.
- g) **Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones de la fallecida señora doña Olga Antón Iza.** En cuanto a este séptimo punto del orden del día de la presente junta, el señor Gerente General Eco. Jorge Eljuri Antón, presenta su propuesta de realizar la transferencia de todas las participaciones que su recordada madre, la señora Olga Antón Iza, tenía en Distribuidora Eljuri Cia. Ltda., a nombre y propiedad de la compañía **ELANHOLD S.A.**, compañía que administrará en adelante las participaciones a transferirse. Propuesta que es aceptada por cada uno de los socios de manera unánime, por convenir a los intereses de cada uno y de la compañía. Solicita a Secretaría se redacte la Carta de Venta-Transferencia de participaciones
- h) **Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía.** Referente a este octavo punto orden del día, los socios presentes y por las representadas; resuelven de forma unánime autorizar a los Administradores de la compañía, para que procedan a renovar los nombramientos otorgados en años anteriores; esto es: Nombrar al señor Economista Jorge Eljuri Antón como Presidente de la compañía y al señor Juan Eljuri Antón, como Gerente de la compañía. La Junta General aprueba por unanimidad el nombramiento

de cada una de las dignidades, solicitando a secretaría realizar los mismos y después de ser inscritos en el Registro Mercantil del Cantón, haga llegar a cada uno de los señores la comunicación de su designación.

- i) Designación de Comisario de la compañía.- Finalmente, y en relación a este último punto del orden del día de la presente Junta, todos los socios presentes resuelven de manera unánime, elegir como Comisario de la compañía, al Sr. Ing. Fabián González, para que desempeñe dicha función, por el plazo de un año y pudiendo ser reelegido en forma indefinida.


Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta General, y no existiendo otro punto que aprobar, la Presidencia concede un receso, a efectos de que mediante Secretaría se redacte el acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por la junta en forma unánime, para constancia de lo cual firman al pie


 EUSEBIO ELJURI ANTON
 C.I. 010093125-2
 H. Herederos de la señora Olga Antón de Eljuri

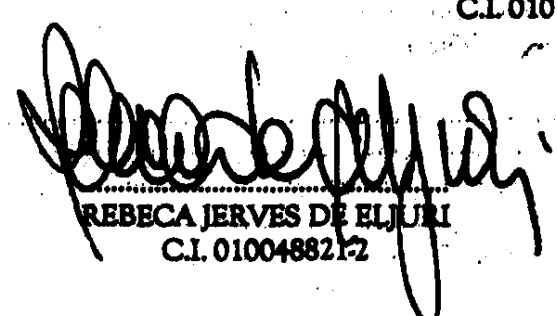

 JUAN ELJURI ANTON
 C.I. 010071701-9


 JORGE ELJURI ANTON
 C.I. 010029842-1


 HÉCTOR ELJURI ANTON
 C.I. 010004263-9


 OLGA ELJURI DE DOUMET
 C.I. 010074145-4


 GLADYS ELJURI DE ALVAREZ
 C.I. 010108360-8


 REBECA JERVES DE ELJURI
 C.I. 010048821-2

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELANHOLD S.A.

5/16/11
Dr. Fausto Vintimilla
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELANHOLD S.A.
CUEENCA - ECUADOR
NOVENO

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de mayo del año dos mil once; a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávalos 5-32 y Armenillas de esta ciudad de Cuenca, con asistencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía ELANHOLD S.A.; los señores: *Sra. Gladys Eljuri Antón*, propietaria de quinientas (500) acciones; *Sra. Olguita María Eulalia Eljuri Antón*, propietaria de quinientas (500) acciones; *Sr. Juan Eljuri Antón*, propietario de quinientas (500) acciones; *Dr. Henry Eljuri Antón*, propietario de quinientas (500) acciones; y la compañía panameña Arhus Universal Corp., por medio de su apoderado el señor *Eco. Jorge Eljuri Antón*, propietaria de quinientas (500) acciones. Los socios ahí reunidos se declaran en Junta General Universal de Accionistas, bajo la presidencia del Eco. Jorge Eljuri Antón y actúa en calidad de secretario ad hoc el Dr. Fausto Vintimilla; los accionistas acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- a) Autorizar al señor Gerente General de la compañía; para que efectúe la compra-venta o negociación de las acciones y participaciones de los fallecidos señores Juan Eljuri Chica y señora Olga Matilde Antón Iza de Eljuri.

Habiéndose expuesto el orden del día a los accionistas presentes y aprobado por unanimidad el mismo, se procede a tratarlo de la siguiente manera:

- a) Autorizar al señor Gerente General de la compañía; para que efectúe la compra y negociación de las acciones y participaciones de los fallecidos señores Juan Eljuri Chica y señora Olga Matilde Antón Iza de Eljuri.- Al efecto, el presidente de la Junta Eco. Jorge Eljuri Antón toma la palabra y propone que se designe al señor Gerente General de la compañía señor Juan Eljuri, para que por convenir a los intereses de la compañía, realice la compra venta o negociación de todas las acciones y participaciones que poseían los fallecidos señores Juan Eljuri Chica y señora Olga Matilde Antón Iza de Eljuri en todas las compañías, sociedades o empresas dentro y fuera del territorio Ecuatoriano. Propuesta que después de las respectivas deliberaciones es aprobada por unanimidad dentro de esta Junta General.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día; el Secretario Ad-hoc solicita un receso para que se proceda a la redacción del Acta correspondiente. A las 10h20 se reinstala la Junta, se da lectura al acta, la misma que se aprueba por una unanimidad. Firman los comparecientes.

Gladys Eljuri Antón
Sra. Gladys Eljuri Antón
ACCIONISTA

Olguita María Eljuri Antón
Sra. Olguita María Eljuri Antón
ACCIONISTA

Juan Eljuri Antón
Juan Eljuri Antón
ACCIONISTA

Eco. Jorge Eljuri Antón
Eco. Jorge Eljuri Antón
Apoderado Arhus Universal Corp.
ACCIONISTA

Dr. Henry Eljuri Antón
Dr. Henry Eljuri Antón
ACCIONISTA

Dr. Fausto Vintimilla
Dr. Fausto Vintimilla
Secretario Ad-hoc

Cuenca, 14 de enero de 2011

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Señor
Juan Gabriel Eljuri Antón
Ciudad.-

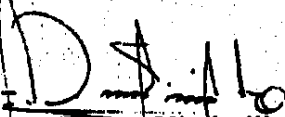
De mi consideración

Me es grato comunicarle, por encargo y autorización de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ELANHOLD S.A. que la misma, en sesión realizada en esta ciudad el día 14 de enero de 2011, procedió a nombrarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período estatutario de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Gerente de la Compañía ejercerá de forma individual la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía y tiene las facultades, deberes y obligaciones que constan en la escritura pública de constitución de la compañía ELANHOLD S.A, otorgada en la ciudad de Cuenca el uno de diciembre de 2010, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete de diciembre de dos mil diez, con el N° 823, especialmente en sus artículos 29 y 30, y las demás que el ordenamiento jurídico disponga.

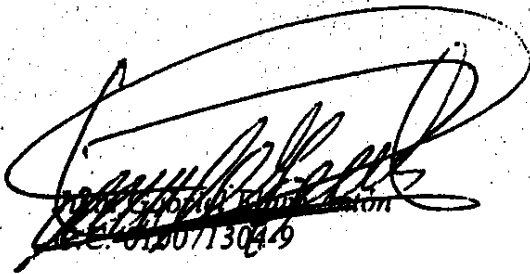
Se dignará inscribir este nombramiento conjuntamente con su aceptación.

Atentamente,



Dr. Fausto Vintimilla
SECRETARIO AD-HOC

Cuenca 14 de enero de 2011

ACEPTACIÓN: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ELANHOLD S.A., en los términos que constan en la nota del nombramiento que antecede.


Juan Gabriel Eljuri Antón
C.E. 0120713049

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 230 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 08 FEB 2011


El Registrador Mercantil

Wlo E
Rebeca
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA

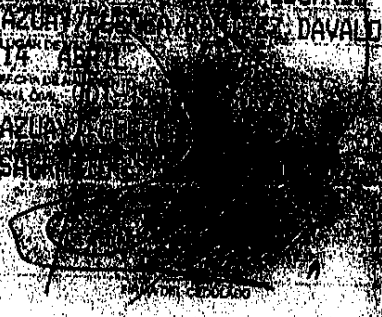
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010089842-1


EL JURI ANTON JAMES EDUARDO
 AZUAY JEREBEN DAVALOS

AZUAY
 14

AZUAY



ECUATORIANA***** V4433V4222
 CASADO REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JUAN EL JURI
 DEBA ANTON
 CUENCA
 26/08/2008
 REN 0216019
 PULGAR DEPECHO

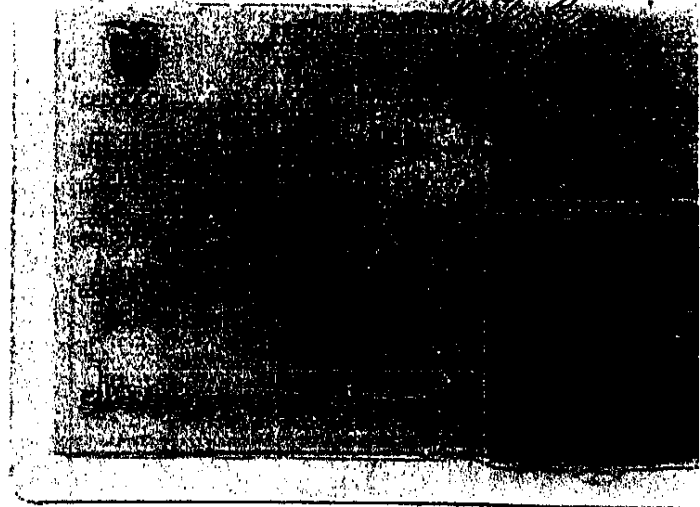


Wlo E
Rebeca

ESPACIO EN BLANCO

Opaco 21
Eduardo Palacios A. *Opaco 21*
ABOGADO PÚBLICO NOVENO
EQUADOR
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA

EQUATORIANO****
6688913122
ANTONIO ALVAREZ MORENO
EMPRESARIO
VENUELO
1301
PLAZA DE ARMA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0101083608
CÉDULA

EL VOTANTE ANTON GLADYS MARY

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

Antonio Palacios A.
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION
CEDULA DE IDENTIFICACION N. 0100741453
EULALIA OLQUIA MARIA
OLQUIA MARIA EULALIA

10432453-00
Palacios M. 12
Domingo NOVENO
CANTON PUBLICO NOVENO
GUAYAS ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011

077-0131
NUMERO

0100741453
CEDULA

EULALIA OLQUIA MARIA
EULALIA
GUAYAS
GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARRQUIA


IMPRESO ELECTRONICAMENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDUCIT

CARDULA DE CIUDADANIA NO 010004263-9

EL JURI ANTON HENRY
AZUAY CUENCA/RIVERA DE DAVALOS

20 DE AGOSTO DE 2015




ECUATORIANA *****
CASADO MARIA SUSANA SALAZAR
SUPERIOR DR. GUIMIL JIMENEZ

JUAN EL JURI CHICA
OLGA MATILDE ANTON
CUENCA 16/07/2009
16/07/2015

REN 0285449

Palacios Muñoz
PÚBLICO NOVENO
Ecuador
Palacios Muñoz
PÚBLICO NOVENO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

340-0009
NÚMERO

0100042639
CÉDULA



ELJURI ANTON HENRY

AZUAY
PROVINCIA
SUCRE
PARROQUIA

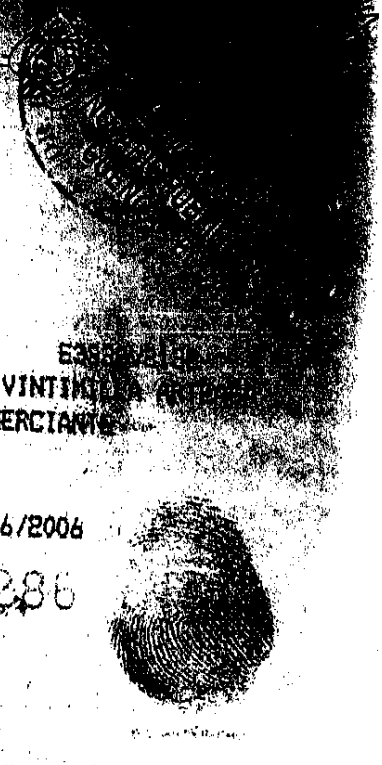
CUENCA
CANTÓN
ZONA


F. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010071304-9
ELJURI ANTON JUAN GABRIEL
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
14 AGOSTO 1943
002-1-0098-01370 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1943

[Handwritten signature]

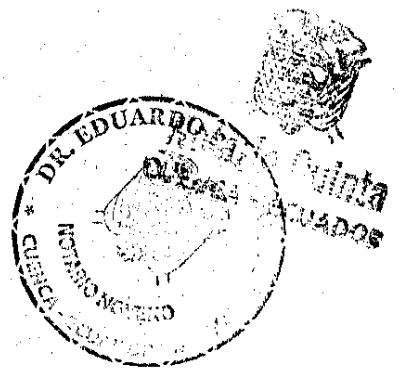
ECUATORIANA*****
CASADO CLARA M VINTINO
SECUNDARIA COMERCIALES
JUAN ELJURI CHICA
OLGA ANTON IZA
CUENCA DE EMPLEO 21/06/2006
21/05/2018
REN 0431286
Azy





HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA., he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Enmendadura de la Transferencia de participaciones. .

Cuenca, 8 de febrero del 2012

[Signature]
EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE

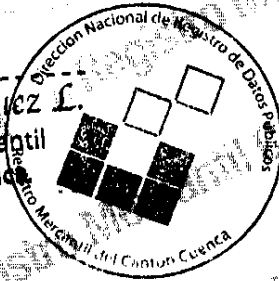
~~Dr. Jorge Alvarez Gomez~~
Notario Quinto Suplente del Cantón

[Handwritten mark]

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente enmendadura a la escritura de transferencia de participaciones en la compañía **DISTRIBUIDORA ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.** al margen de la inscripción de la escritura pública de transformación de la compañía anónima **DISTRIBUIDORA ALMACENES JUAN ELJURI S.A.** en responsabilidad limitada denominada **DISTRIBUIDORA ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 19 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco. - CUENCA, DOS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE. - LA REGISTRADORA.

J. Ingrid Iscra

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





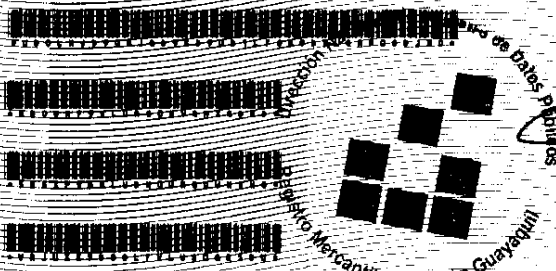
NUMERO DE REPERTORIO: 10.136
FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:50

Nº 198403

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Marzo del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **RECTIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales** dentro del capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca, el día 31 de enero del 2012, mediante la cual se rectifica el número de participaciones cedidas, siendo lo **correcto: JUAN GABRIEL ELJURI ANTON; JORGE EDUARDO ELJURI ANTON; HENRY ELJURI ANTON; OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADY MARY ELJURI ANTON,** ceden y transfieren (447) participaciones de cuarenta centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **ELANHOLD S.A.**, de fojas 24.698 a 24.719, Registro Mercantil número 4.214. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10136



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: *fo*



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

DISTRIBUIDORA ELJURI CIA LTDA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.12.216**

Cuenca, 19 de marzo de 2012

T. No. 7086

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Una vez que la escritura de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 11 de julio de 2011 ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario el 31 de enero de 2012 en cuanto a la referencia del número de participaciones y su valor, es decir: 179 participaciones de 0.40 centavos de dólar que pertenecieron al señor **JUAN GABRIEL ELJURI CHICA**; y 268 participaciones de 0.40 centavos de dólar que pertenecieron a doña **OLGA ANTÓN IZA**, se ha procedido conforme lo establece el Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías. Considero que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder a registrar la transferencia de participaciones de referencia.


Dr. Juan Andrés Cortal

ESPECIALISTA JURIDICO 2



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA
Informe No. SC.UJ.C.11.312
Cuenca, 11 de octubre de 2011
T. No. 7086

Doctor
Fausto Vintimilla Arévalo
DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA.”
Ec. Jorge Eljuri Antón
GERENTE GENERAL
Ciudad

De mi consideración:

La escritura de cesión de participaciones que realizan los Herederos de Juan Eljuri Chica y de la Sra. Olga Antón Iza dentro de la compañía “DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA.” a favor de la compañía “ELANHOLD S.A.”, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el día 11 de julio del año 2011, no contiene la razón sentada al margen de la escritura de constitución otorgada ante el señor Notario Abelardo Tamariz en la ciudad de Cuenca el día 1 de noviembre de 1944 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el No. 996 el 29 de noviembre de 1944.

Así como tampoco en la cláusula de ANTECEDENTES de la escritura constan los datos de la referencia. Es más, los datos que se hace constar en dicha cláusula como los que corresponden a la constitución de la compañía no corresponden al acto de constitución, sino al de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca.

Con lo anotado, al no dar cumplimiento con la disposición constante en el Art. 113 de la Ley de Compañías no es posible el proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO

Nombre	Dr. Fausto Vintimilla Arévalo
Nombre	FAUSTO VINTIMILLA A.
Cel.	01 012 22693
Fecha	12.10.2011
Función	Gerente

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ACTOS JURÍDICOS

ACTO JURÍDICO DE:	CONSTITUCIÓN						
EXPEDIENTE:	30119						
NOMBRE:	DISTRIBUIDORA ELJURI CIA LTDA						
DATOS DE LA RESOLUCIÓN:							
No. RESOLUCIÓN:	0	FECHA RESOLUCIÓN:	01/11/1944				
FUNCIONARIO:	migracion	FECHA DE INGRESO:	30/04/1998 00:00:00				
DATOS DE LA ESCRITURA:							
PROVINCIA:	AZUAY	CANTÓN:	CUENCA				
NOTARÍA:	5	FECHA:	01/01/1944				
DATOS DE LA PUBLICACIÓN:							
PERIÓDICO:		FECHA:					
DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL:							
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL				
NÚMERO:	996	TOMO:					
FECHA:	29/11/1944						
OBSERVACIÓN:							
CAPITALES:							
CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	12,0000	CAPITAL PAGADO (USD \$):	12,0000				
CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	0,0000						
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:							
TIPO INVERSIÓN	NUMERARIO	ESPECIES	COMPENSACIÓN	RESERVAS	UTILIDADES	REVALORIZACIÓN	POR PAGAR
TOTAL:	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

FECHA DE EMISIÓN: 11/10/2011 11:43:25

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: juanac

https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_extranet_compania.ex... 11/10/2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 30119

Usuario: juanac

Nombre: DISTRIBUIDORA ELJURI CIA LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						714,8000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0100931252	ANTON IZA OLGA MATILDE (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	107,2000	268
2	0101083608	ELJURI ANTON GLADYS MARY	ECUADOR	NACIONAL	107,2000	
3	0100042839	ELJURI ANTON HENRY	ECUADOR	NACIONAL	107,2000	
4	0100298421	ELJURI ANTON JORGE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	107,2000	
5	0100713049	ELJURI ANTON JUAN GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	107,2000	
6	0100741453	ELJURI ANTON OLGUITA MARIA EULALIA	ECUADOR	NACIONAL	107,2000	
7	0100054485	HEREDEROS Y DERECHOHABIENTES DE ELJURI CHICA JUAN GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	71,6000	129
TOTAL (USD \$):						714,8000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/07/1998 00:00:00

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 11/10/2011 11:43:53

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_extranet_compania.ex... 11/10/2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 30119

Nombre: DISTRIBUIDORA ELJURI CIA LTDA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
0100298421	ELJURI ANTON JORGE EDUARDO	ECUADOR	PRESIDENTE	06/04/2011	2	23/06/2011	1309	24	RL	Imagen
0100713049	ELJURI ANTON JUAN GABRIEL	ECUADOR	GERENTE GENERAL	06/04/2011	2	16/06/2011	1256	28	RL	Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 11/10/2011 11:45:48

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

"La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta Institución."

Usuario: juanac

Dr. J. Andrade
10/10/2011

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía **DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA.** Con expediente No. 30119 Comunico que el día 11 de mayo de 2011, se ha procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

Socio Cedente	Socio Cesionario
Nombres: Herederos de Juan Eljuri Chica y Sra. Olga Antón Iza de Eljuri	Nombres: ELANHOLD S.A.
CC: 010093125-2 / 010005448-5	RUC: 0190372235001
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 4.47	Número de participaciones: 4.47
Valor de cada participación social: US\$0, 4	Valor de cada participación social: US\$0, 4
Tipo de Inversión: Nacional	Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Muy atentamente,


.....
Eco. Jorge Eljuri Antón
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

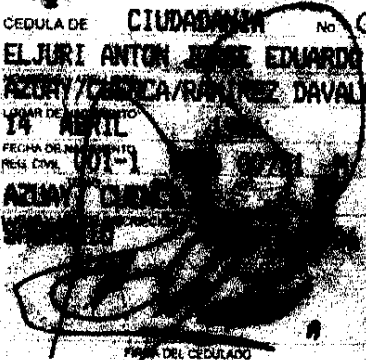
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010029842-1

EL JURI ANTON JOSE EDUARDO
 AZUAY / CACHA / RAMIREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO: 14 ABRIL
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 1971-1

AZUAY, ECUADOR

FOLIO DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4433V4222

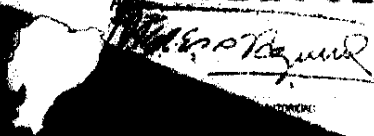
CASADO REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ

SUPERIOR ECONOMISTA


JUAN ELJURI
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 OLGA ANTON
 NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE
 CUENCA 26/08/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 26/08/2015
 FECHA DE VALIDACION

FORMA No. REN 0216019

FOLIO DEL DERECHO




Qua!

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE:
DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
JUAN GABRIEL ELJURI ANTON Y OTROS
A FAVOR DE:
ELANHOLD S.A.
CUANTIA: USD \$ 178,80
****** PC ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE
, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO**
NOVENO DEL CANTON CUENCA, A la celebración de esta escritura
comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los señores
JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI
ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA
ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON y, por
otra parte, en calidad de **CESIONARIO** la compañía **ELANHOLD**
S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal, el
señor **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON**. Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones de la compañía **DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** la compañía **ELANHOLD S.A.**, representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor JUAN GABRIEL ELJURI ANTON. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- **DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA.**, se

constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, bajo el nombre de Almacenes ElJuri S.A, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Cuenca, ante el Doctor, Abelardo Tamariz Crespo, en fecha uno de noviembre del año de mil novecientos cuarenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y nueve de noviembre del mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número novecientos noventa y seis. 2.- Mediante Sentencia dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Cuenca, en fecha dos de julio del año de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, en fecha trece de julio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número ciento cincuenta y ocho, anotada en el Repertorio número dos mil ochocientos sesenta y nueve; se les concede la Posesión Efectiva Pro Indiviso de los bienes dejados por el señor Juan Gabriel Eljuri Chica, a favor de su cónyuge la señora Olga Antón Isa; y de sus hijos, los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, en calidad de Únicos y Universales Herederos. 3.- Mediante Acta de Posesión Efectiva, otorgada en la ciudad de Cuenca a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca,

bajo el número 7057, en el repertorio número 12031, en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diez, el Doctor Christian Palacios Carpio, Notario Público Noveno Suplente del Cantón Cuenca, según oficio número 850-DPACJ-2010 de fecha mayo cinco del año dos mil diez, legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, concedió a favor de los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, la Posesión Efectiva Proindiviso, de los bienes sucesorios dejados por su madre, la señora Olga Antón Iza. 4.- Amparados en las Posesiones Efectivas Proindiviso, detalladas en los numerales dos y tres, los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, en calidad de Únicos y Universales Herederos, de los bienes dejados por sus padres, los señores Juan Gabriel Eljuri Chica y Olga Antón Iza, son propietarios dentro de la empresa Distribuidora Eljuri Cia. Ltda., de MIL SETECIENTAS NOVENTA participaciones de 0,04 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que pertenecieron a su

8/2013
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

padre el señor Juan Gabriel Eljuri Chica; y de, DOS MIL
SEISCIENTAS OCHENTA ^{268 (0.40)} participaciones de 0,04 centavos de Dólar

de los Estados Unidos de América cada una, que pertenecieron a
madre la señora Olga Antón Iza. 5.-La Junta General Ordinaria

Universal de Socios de la compañía Distribuidora Eljuri Cia. Ltda., en
sesión celebrada el veinte y cuatro de marzo del año dos mil once,
con el voto favorable y unánime de todos los miembros, autorizó la
transferencia de participaciones que consta en el acta de dicha
sesión, cuya copia se adjunta. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, libre y
voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los
derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento
los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO
ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA

EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON
transfieren, a favor de la Compañía Elanhold S.A., representada por
su Gerente General, el señor Juan Gabriel Eljuri Antón, CUATRO
CUATROCIENTAS SETENTA participaciones de la compañía
Distribuidora Eljuri Cia. Ltda., del valor nominal de 0,04 centavos de

Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA:**

PRECIO.- El señor Juan Gabriel Eljuri Antón, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Elanhold S.A., como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga, a los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, quienes le transfirieron sus participaciones, la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dinero que los CEDENTES declaran haberlos recibido de contado de poder del CESIONARIO, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION.-** Presente el Gerente General y Representante Legal de Elanhold S.A., señor Juan Gabriel Eljuri Anton, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a favor de la empresa a la cual representa, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía asciende al valor de ciento setenta y ocho 80/100 dólares de los Estados Unidos de América. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura.

 **ATENTAMENTE, DOCTOR FAUSTO VINTIMILLA AREVALO,**

ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

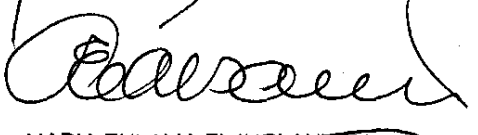

JUAN GABRIEL ELJURI ANTON
C.I. 0100042639

HENRY ELJURI ANTON'
C.I. 0100042639

gladys de sus

GLADYS MARY ELJURI ANTON
C.I. 0101083608


JORGE EDUARDO ELJURI ANTON
C.I. 010098421


MARIA EULALIA ELJURI ANTON
C.I. 0100741453


JUAN GABRIEL ELJURI ANTON

ELANHOLD S.A
C.I. 0100713049

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUECA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELANHOLD S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de mayo del año dos mil once; a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávalos 5-32 y Armenillas de esta ciudad de Cuenca, con asistencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía ELANHOLD S.A.; los señores: Sra. Gladys Eljuri Antón, propietaria de quinientas (500) acciones; Sra. Olguita María Eulalia Eljuri Antón, propietaria de quinientas (500) acciones; Sr. Juan Eljuri Antón, propietario de quinientas (500) acciones; Dr. Henry Eljuri Antón, propietario de quinientas (500) acciones; y la compañía panameña Arhus Universal Corp., por medio de su apoderado el señor Eco. Jorge Eljuri Antón, propietaria de quinientas (500) acciones. Los socios ahí reunidos se declaran en Junta General Universal de Accionistas, bajo la presidencia del Eco. Jorge Eljuri Antón y actúa en calidad de secretario ad hoc el Dr. Fausto Vintimilla; los accionistas acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- a) Autorizar al señor Gerente General de la compañía; para que efectúe la compra-venta o negociación de las acciones y participaciones de los fallecidos señores Juan Eljuri Chica y señora Olga Matilde Antón Iza de Eljuri.


Habiéndose expuesto el orden del día a los accionistas presentes y aprobado por unanimidad el mismo, se procede a tratarlo de la siguiente manera:

- a) Autorizar al señor Gerente General de la compañía; para que efectúe la compra y negociación de las acciones y participaciones de los fallecidos señores Juan Eljuri Chica y señora Olga Matilde Antón Iza de Eljuri.- Al efecto, el presidente de la Junta Eco. Jorge Eljuri Antón toma la palabra y propone que se designe al señor Gerente General de la compañía señor Juan Eljuri, para que por convenir a los intereses de la compañía, realice la compra venta o negociación de todas las acciones y participaciones que poseían los fallecidos señores Juan Eljuri Chica y señora Olga Matilde Antón Iza de Eljuri en todas las compañías, sociedades o empresas dentro y fuera del territorio Ecuatoriano. Propuesta que después de las respectivas deliberaciones es aprobada por unanimidad dentro de esta Junta General.


Habiéndose tratado el único punto del orden del día; el Secretario Ad-hoc solicita un receso para que se proceda a la redacción del Acta correspondiente. A las 10h20 se reinstala la Junta, se da lectura al acta, la misma que se aprueba por una unanimidad. Firman los comparecientes.

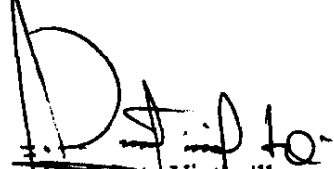

Sra. Gladys Eljuri Antón
ACCIONISTA

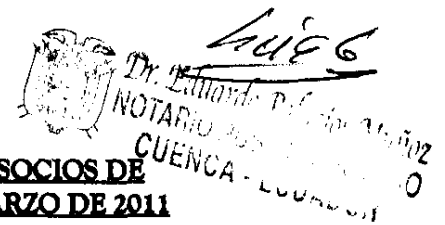

Sra. Olguita María Eljuri Antón
ACCIONISTA


Sr. Juan Eljuri Antón
ACCIONISTA


Dr. Henry Eljuri Antón
ACCIONISTA


Eco. Jorge Eljuri Antón
Apoderado Arhus Universal Corp.
ACCIONISTA


Dr. Fausto Vintimilla
Secretario Ad-hoc



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA. DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011
(JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL)**

En la Ciudad de Cuenca, a las 11H00 de la mañana en el local social de la compañía ubicado en el inmueble signado con el número 5-32 de la Ave. Gil Ramírez Dávalos de la Ciudad de Cuenca y, haciendo uso del derecho y facultad que concede la Ley y los Estatutos de Distribuidora Eljuri Cía. Ltda., con la concurrencia de los socios propietarios de Certificados de aportación señores: *Rebeca Jerves de Eljuri*, representando la sucesión del socio fallecido señor don Juan Eljuri Chica según carta poder adjunta otorgada por sus herederos; señor *Juan Eljuri Antón*; señor *Eco. Jorge Eljuri Antón*, representando sus participaciones y también actuando en representación de las participaciones de la socia fallecida señora doña *Olga Antón de Eljuri*, de acuerdo a la Escritura Pública de Posesión Efectiva Proindiviso de sus bienes, que fue otorgada a favor de sus herederos; *Dr. Henry Eljuri Antón*, la señora *Olga Eljuri Antón de Doumet*, y por último la señora *Gladys Eljuri Antón de Alvarez*. El presidente Economista Jorge Eljuri, deja expresa constancia de que también se encuentra asistiendo a la presente Junta el señor Comisario Titular de la compañía, quién ha sido expresamente convocado. Actúa como secretario el Gerente Sr. Juan Eljuri A., El Presidente ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día que debe conocer y resolver esta Junta y el mismo que es como sigue:

- a) Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la compañía
- b) Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario de la compañía
- c) Conocer y resolver sobre los Balances Generales, Estados de Cuenta de Pérdidas y Ganancias y más anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2010
- d) Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del fallecido señor don Juan Gabriel Eljuri Chica.
- e) Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones del fallecido señor don Juan Eljuri Chica
- f) Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de la fallecida señora doña Olga Antón Iza de Eljuri.
- g) Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones de la fallecida señora doña Olga Antón Iza de Eljuri
- h) Designación de Presidente y Gerente General de la compañía.
- i) Designación de Comisario de la Compañía.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a resolverse en la presente junta, los socios presentes se ratifican en los mismos, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

- a) Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General de la Compañía.- En lo referente a este primer punto del orden del día, el presidente de la compañía Sr. Eco. Jorge Eljuri Antón, dispone que por secretaría se dé lectura a los informes del señor Gerente de la compañía, con lo cual así se procede, y una vez que todos los socios presente y por las respectivas representadas, se encuentran enterados de sus contenidos,

resuelven por unanimidad aprobarlas en todas sus partes, disponiendo que los mismos sean parte de la presente Acta, y se los archive en los Libros Sociales correspondientes.

- b) **Conocer y resolver sobre el Informe anual de Comisario de la compañía.**- En cuanto a este segundo punto del orden del día de la presente Junta, y por cuanto a cada uno de los socios se les entregó previamente un ejemplar del Informe de Comisario de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2010, y por lo mismo tienen conocimiento del mismo, resuelven de manera unánime, aprobarlo en todas sus partes, acordando igualmente que dicho informe sea también parte de la presente Acta y se lo archive en los libros respectivos de la empresa.
- c) **Conocer y resolver sobre los Balances Generales, Estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y más anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2010.**- Con relación a este tercer punto del orden del día de la presente Junta, y luego de ser analizadas por los Administradores de la compañía ciertas inquietudes realizadas por los socios reunidos, son puestos en consideración de los señores socios todos los documentos y resuelven de manera unánime, aprobarlos en todas sus partes, puesto que, de dichos documentos se desprenden claramente la real situación económica y financiera por la que atraviesa la Compañía. En cumplimiento a la Ley y Reglamento pertinente, se deja constancia en acta, que en las votaciones antedichas y resueltas por unanimidad no ha votado el señor Comisario, en la aprobación de estos documentos; igualmente se dispone que dichos documentos sean parte de la presente Acta, y se proceda al archivo de los Libros respectivos de la Compañía.
- d) **Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del fallecido señor don Juan Eljuri Chica.** En referencia a este cuarto punto del orden del día, el presidente de la compañía, dispone que por secretaría se dé lectura al documento de Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes hereditarios del señor don Juan Eljuri Chica, otorgada por el señor Alejandro Coello G, Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil del Cantón Cuenca, el dos de julio del año mil novecientos noventa y dos; inscrita en esta misma fecha y bajo el número ciento cincuenta y ocho (158) del Registro Mercantil, anotada con el número dos mil ochocientos sesenta y nueve en el Repertorio, el día trece de julio de mil novecientos noventa y dos del Registro Mercantil del Cantón Cuenca; que concede a los peticionarios señores: Olga Antón Iza; Juan Eljuri Antón; Jorge Eljuri Antón; Henry Eljuri Antón; Olga Eljuri Antón de Doumet y Gladys Eljuri Antón de Alvarez, la POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS del fallecido señor Juan Gabriel Eljuri Chica, PRO INDIVISO; Sentencia Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley en la ciudad de Cuenca el día ocho de julio de mil novecientos noventa y dos. El señor Presidente de la Junta, indica adicionalmente que, para el mejor desenvolvimiento de los temas legales referente a esta Posesión Efectiva, nombraron de común acuerdo mediante Acta de Junta General a la señora Rebeca Jerves de Eljuri, como Representante de la sucesión del accionista fallecido señor don Juan Eljuri Chica según carta poder que se adjunta, la misma que también se encuentra presente en esta Junta General.
- e) **Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones del fallecido señor don Juan Eljuri Chica.**- Leído el punto quinto de esta Acta, el señor Gerente General Eco. Jorge Eljuri, presenta la propuesta de realizar la transferencia de todas las participaciones que en Distribuidora Eljuri Cia. Ltda., tenía su recordado padre, señor JUAN GABRIEL ELJURI CHICA, a nombre y propiedad de la compañía ELANHOLD S.A.; compañía

Dr. Eduardo Palacios Carpio
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

que se encargará de la administración de todas las participaciones a transferirse. Propuesta que es aceptada por cada uno de los socios de manera unánime, por convenir a los intereses de cada uno y de la compañía. Solicita a Secretaría se redacte la Carta de Venta-Transferencia de participaciones

- f) **Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de la fallecida señora doña Olga Antón Iza de Eljuri.** Referente a este sexto punto del orden del día, el presidente de la compañía Sr. Juan Eljuri Antón, dispone que por secretaría se dé lectura a la Escritura otorgada por el Dr. Christian Palacios Carpio, Notario Público Noveno Suplente del Cantón Cuenca, de fecha catorce de Mayo del año dos mil diez; a favor de los señores Juan Gabriel, Jorge Eduardo, Olguita María Eulalia; Henry y Gladys Mary Eljuri Antón, contenida en la solicitud presentada según oficio No. 850-DPACJ-2010 de fecha mayo cinco (5), de dos mil diez, en donde expresan se les conceda la Posesión Efectiva Proindiviso de la causante señora **OLGA ANTON IZA**, madre de los comparecientes, quien falleció el día treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, sin otorgar testamento, razón por lo cual se reiteran en la petición de que se conceda la Posesión Efectiva de todos los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósito en cualquiera de las entidades bancarias nacionales e internacionales, en fin de todos los bienes dejados por ésta, y en forma PROINDIVISO a favor de los señores **JUAN GABRIEL, JORGE EDUARDO, OLGUITA MARIA EULALIA, HENRY Y GLADYS MARY ELJURI ANTON**; por lo que mediante ACTA DE POSESION EFECTIVA; el doctor Christian Palacios Carpio, Notario Público Noveno Suplente de este Cantón, legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la LEY NOTARIAL, y habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de los documentos entregados, CONCEDE a favor de los señores Juan Gabriel, Jorge Eduardo, Olguita María Eulalia, Henry y Gladys Mary Eljuri Antón, LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes sucesorios dejados por la causante señora **OLGA ANTON IZA**, madre de los comparecientes, concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros; POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Cuenca, con el número de Repertorio: doce mil treinta y uno (12.031) de mayo treinta y uno de dos mil diez e inscrita con el número siete cero cinco siete (7057) del Registro de propiedades, el día primero de junio de dos mil diez, quedando todos los socios presente de acuerdo al tenor de la mencionada Escritura, proceden a tratar el siguiente punto del orden del día.
- g) **Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones de la fallecida señora doña Olga Antón Iza.** En cuanto a este séptimo punto del orden del día de la presente Junta, el señor Gerente General Eco. Jorge Eljuri Antón, presenta su propuesta de realizar la transferencia de todas las participaciones que su recordada madre, la señora Olga Antón Iza, tenía en Distribuidora Eljuri Cía. Ltda., a nombre y propiedad de la compañía **ELANHOLD S.A.**, compañía que administrará en adelante las participaciones a transferirse. Propuesta que es aceptada por cada uno de los socios de manera unánime, por convenir a los intereses de cada uno y de la compañía. Solicita a Secretaría se redacte la Carta de Venta-Transferencia de participaciones
- h) **Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía.** Referente a este octavo punto orden del día, los socios presentes y por las representadas; resuelven de forma unánime autorizar a los Administradores de la compañía, para que procedan a renovar los nombramientos otorgados en años anteriores; esto es: Nombrar al señor *Economista Jorge Eljuri Antón* como *Presidente* de la compañía y al señor *Juan Eljuri Antón*, como *Gerente* de la compañía. La Junta General aprueba por unanimidad el nombramiento

de cada una de las dignidades, solicitando a secretaría realizar los mismos y después de ser inscritos en el Registro Mercantil del Cantón, haga llegar a cada uno de los señores la comunicación de su designación.

- i) **Designación de Comisario de la compañía.**- Finalmente, y en relación a este último punto del orden del día de la presente Junta, todos los socios presentes resuelven de manera unánime, elegir como Comisario de la compañía, al Sr. Ing. Fabián González, para que desempeñe dicha función, por el plazo de un año y pudiendo ser reelegido en forma indefinida.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta General, y no existiendo otro punto que aprobar, la Presidencia concede un receso, a efectos de que mediante Secretaría se redacte el acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por la junta en forma unánime, para constancia de lo cual firman al pie



.....
JOSÉ JORGE ELJURI ANTÓN
C.I. 010093125-2
p. Herederos de la señora Olga Antón de Eljuri



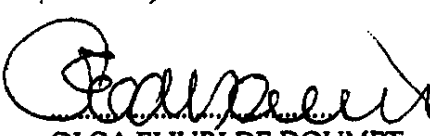
.....
JUAN ELJURI ANTÓN
C.I. 010071701-9



.....
JORGE ELJURI ANTÓN
C.I. 010029842-1



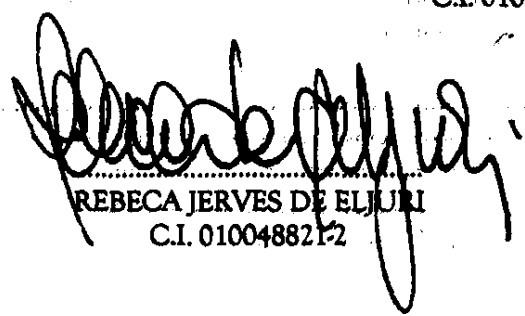
.....
HENRI ELJURI ANTÓN
C.I. 010004263-9



.....
OLGA ELJURI DE DOUMET
C.I. 010074145-4



.....
GLADYS ELJURI DE ALVAREZ
C.I. 010108360-8



.....
REBECA JERVES DE ELJURI
C.I. 010048821-2

04/04
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVATO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010029842-1
EL JURI ANTON JORGE EDUARDO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
14 ABRIL 1946
001-1 00731 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

FRAN DEL CEPOLADO




ECUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
JUAN ELJURI
OLGA ANTON
CUENCA
25/08/2015
REN 0216019

REBECA CAROLINA JERVEZ
ECONOMISTA
26/08/2003

FUJGAR DE FENHO

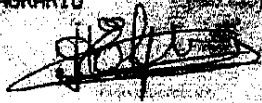


ESPACIO EN BLANCO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DESIGNACION

CIUDADANIA No. 010004263-9

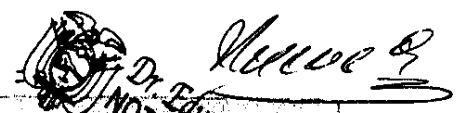
ELJURI ANTON HENRY
 AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS
 20 DICIEMBRE 1947
 002-0178 02574
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO





ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA SUSANA
 SUPERIOR DR. QUIMIC.
 JUAN ELJURI CHICA
 OLGA MATILDE ANTON
 CUENCA 16/07/2003
 16/07/2015
 REN 0205449
 Azu




 Dr. Eduardo Guanduzo
 Jefe de Oficina Ejecutiva de
 Registro Civil




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

340-0009
 NUMERO

0100042639
 CEDULA

ELJURI ANTON HENRY

AZUAY
 PROVINCIA
 SUCRE
 PARROQUIA

CUENCA
 CANTON
 -
 ZONA


 F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

Fez 10
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CUENCA
EJECUTIVO
SUPERIOR
ESCRIBANJE

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100741453
EL JESUS ANTON OLGUITA MARIA EULALIA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

PROVINCIA
GUAYAS

PARROQUIA
TARQUI

FECHA DE EMISION
2012-08-10

FORMA DE LA ALFABETIZACION
0482483-00

FECHA DE EXPIRACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

077-0131
NUMERO

0100741453
CEDULA

EL JESUS ANTON OLGUITA MARIA
EULALIA

GUAYAS
PROVINCIA

TARQUI
PARROQUIA

GUAYACUM
CANTON

TARQUI
TARQUI

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

Quelld
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

EQUATORIANA***** E233319122
CABANO ANTONIO ALVAREZ MORENO
SUPERIOR EMPRESARIO
09/01/2004
0248601
ALONSO GARCIA

CECILLAS
EL JURE ANTON GLADYS MARY
00101083608
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

370-0012
NÚMERO

0101083608
CÉDULA

EL JURE ANTON GLADYS MARY

AZUAY
PROVINCIA
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN

ZONA
Palacios Muñoz
F.) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



Cuenca, 14 de enero de 2011

Jose 12
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Señor
Juan Gabriel Eljuri Antón
Ciudad.-

De mi consideración

Me es grato comunicarle, por encargo y autorización de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ELANHOLD S.A. que la misma, en sesión realizada en esta ciudad el día 14 de enero de 2011, procedió a nombrarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período estatutario de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Gerente de la Compañía ejercerá de forma individual la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía y tiene las facultades, deberes y obligaciones que constan en la escritura pública de constitución de la compañía ELANHOLD S.A, otorgada en la ciudad de Cuenca el uno de diciembre de 2010, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete de diciembre de dos mil diez, con el N° 823, especialmente en sus artículos 29 y 30, y las demás que el ordenamiento jurídico disponga.

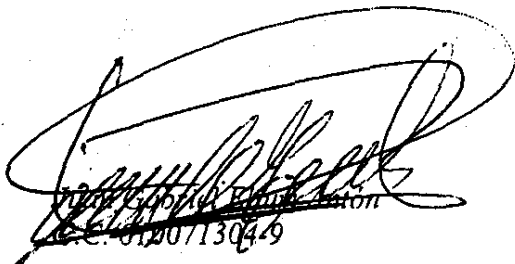
Se dignará inscribir este nombramiento conjuntamente con su aceptación.

Atentamente.

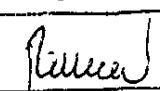

Dr. Fausto Vintimilla
SECRETARIO AD-HOC

Cuenca 14 de enero de 2011

ACEPTACIÓN: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ELANHOLD S.A., en los términos que constan en la nota del nombramiento que antecede.


Juan Gabriel Eljuri Antón
C.E. 012071304-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 230 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 08 FEB 2011


El Registrador Mercantil

July 13
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CIUDADANIA 010071304-9
ELJURI ANTON JUAN GABRIEL
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
14 ABOGADO 1943
002-1 0098 01370 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1943

ECUATORIANA***** E3882V2122
CASADO CLARA M VINTIMILLA ARTEAGA
SECUNDARIA COMERCIANTE
JUAN ELJURI CHICA
OLGA ANTON IZA
CUENCA 21/06/2006
21/06/2018
REN 0431280
Azy



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



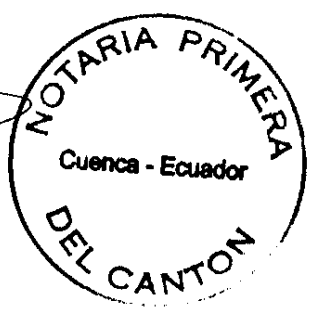
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE GUARDAN EN EL ARCHIVO DEL NOTARIO EN UN
CORSO CERTIFICADO PARA QUE EN EL PRÓXIMO JULIO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

BOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía
Distribuidora ELJURI Cía. Ltda. de fecha veinte y nueve de Enero -
del año de mil novecientos sesenta y cinco, anote que se a hoperado
la transferencia de participacion que consta el presente instrumento.-

Cuenca, Julio 21 del 2011.-

[Handwritten signature]
EL NOTARIO



[Handwritten initials]

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada DISTRIBUIDORA ELJURICIA LTDA., inscrita con el No. 19 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.- CUENCA, VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA.

DCR.

Registro Mercantil Cuenca

09600000

Verónica Vázquez L.

Dra. *Verónica Vázquez L.*



Dirección Nacional de
Registro Me

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

NUMERO DE REPERTORIO: 65.111
FECHA DE REPERTORIO: 20/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:45

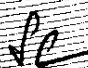
Nº 111194

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

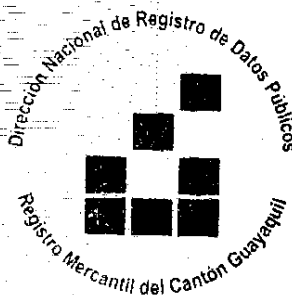
Con fecha treinta de Noviembre del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notaria Novena, Notario Noveno del cantón Cuenca**, el día 11 de julio del 2011, mediante la cual los señores: **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON y GLADYS MARY ELJURI ANTON** ceden y transfieren 4.470 participaciones sociales a favor de la compañía **ELANHOLD S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **201.662 a 201.681**, Registro Mercantil número **21.580.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 65111



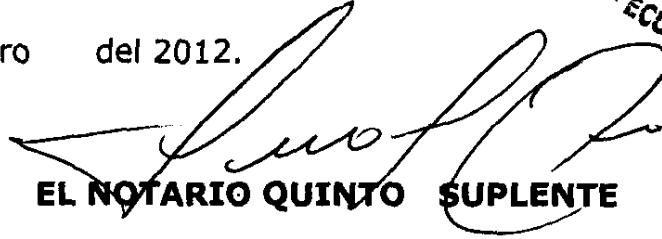
REVISADO POR: 

XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE.- Que, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA." sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones.

Cuenca, 8 de febrero del 2012.



EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE

~~Dr. Juan Alvarez Lora~~
~~Notario Quinto Suplente del Cantón~~

